



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Marín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.F.O.S.S.



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



USHUAIA, 31 MAR 2025

VISTO el expediente DPOSS CC-N° 109/2025 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la Contratación Directa por Adjudicación Simple para el servicio de tareas de operación y mantenimiento de planta de tratamiento y estaciones elevadoras y Planta Potabilizadora de la ciudad Tolhuin, dependiente de la Dirección de Tolhuin de esta Dirección Provincial.

Que por Disposición DPOSS N° 135/2025, se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 69/2025, se aprobaron las Condiciones Generales, Cláusulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización N° 69/2025.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS N° 1671/2025 de fecha 27/03/2025, el Sr. EDUARDO MATÍAS SANCHEZ OYARZÚN - DNI N° 36.552.151, presentó su cotización para los servicios indicados en el primer considerando, estableciendo para los meses de abril a junio de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.200.000,00.-), para los meses de julio a septiembre de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 1.272.000,00.-), para los meses de octubre a diciembre de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 1.332.000,00.-) y para los meses de enero a marzo de 2026 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 1.392.000,00.-) lo que asciende a la suma total de PESOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 15.588.000,00.-).

Que en ese orden tomaron intervención el Director de Tolhuin y la Sra. Directora Provincial de este organismo, indicando continuar con la contratación, ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que mediante Informe AJU N° 73/2025, ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

...//2.

tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9, de acuerdo a la U.G.G 2606 y U.G.C 2600, de los ejercicios económicos 2025 y 2026.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el artículo 18 Inc. k) de la Ley Provincial N° 1.015, su reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020, Decreto Provincial N° 188/2023 siendo sustituido su artículo 4° por el Anexo II del Decreto Provincial N° 565/2023 y Resolución ME N° 1120/2024.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 69/2025 por la suma total de PESOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 15.588.000,00.-), para el servicio de tareas de operación y mantenimiento de planta de tratamiento y estaciones elevadoras y Planta Potabilizadora de la ciudad Tolhuin, dependiente de la Dirección de Tolhuin de esta Dirección Provincial. Ello conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 69/2025 al Sr. EDUARDO MATÍAS SANCHEZ OYARZÚN - DNI N° 36.552.151, por el servicio enunciado en el artículo primero, estableciendo para los meses de abril a junio de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.200.000,00.-), para los meses de julio a septiembre de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 1.272.000,00.-), para los meses de octubre a diciembre de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 1.332.000,00.-) y para los meses de enero a marzo de 2026 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL

.3///...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego.
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



...//3.

CON 00/100 (\$ 1.392.000,00.-) lo que asciende a la suma total de PESOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 15.588.000,00.-), quedando sujeto a la suscripción del Contrato de Locación de Servicios pertinente. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.9, de acuerdo a la U.G.G 2606 y U.G.C 2600, de los ejercicios económicos 2025 y 2026.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a realizar los ajustes presupuestarios que resultaran necesarios, posterior a la firma del respectivo Contrato de Locación de Servicios.

ARTÍCULO 5° - Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

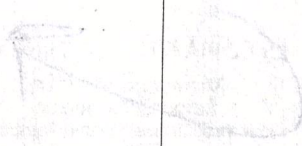
RESOLUCIÓN DPOSS N° 559 / 2025.-

M
6

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.



Ministerio de Finanzas y Comercio Exterior
Oficina General de Asesoría Económica



Ministerio de Finanzas y Comercio Exterior
Oficina General de Asesoría Económica



117

CON 06100 (\$ 1.502.000,00) lo que se suma a la suma total de PERSONAS DE TERCER MILONES QUINIENTOS DIENTA Y OCHO MIL CON 60100 (\$ 11.288.000,00) quedando sujeto a la suscripción del contrato de la localidad de Serrecos, continen. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 3º.- Importar el gasto a la Parada presupuestaria 7-9 de acuerdo a la U.G. 2606 y U.G.C. 2600 de los ejercicios económicos 2022 y 2023.

ARTICULO 4º.- Autorizar al Área Contratación y Compras a realizar los pliegos presupuestarios que resultaren necesarios, posterior a la firma del respectivo Contrato de la localidad de Serrecos.

ARTICULO 5º.- Registrar con haber a quien correspondiere el pago de los mismos.

RESOLUCIÓN DPOSS N.º 159 (2022)

[Faint handwritten notes and signatures]

[Handwritten initials]